

## ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE VERANO EN EL AÑO 2016.

En Elche, a 15 de junio de 2016.

De una parte el Ayuntamiento de Callosa de Segura con domicilio social en ....., C.I.F.: ....., en su nombre y representación D. Francisco José Maciá Serna, nombrado con fecha 13 de junio de 2015 en calidad de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Segura, según las atribuciones conferidas.

De otra parte, la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH) CIF ....., con domicilio social en ....., en representación de la misma, Dña. Tatiana Sentamans Gómez, en calidad de Vicerrectora de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche, cargo que ostenta en virtud de la Resolución Rectoral de nombramiento 644/2015 del 29 de abril de 2015, actuando por delegación del representante legal de la Universidad, el Rector, en virtud de la Resolución Rectoral 646/2015, de 29 de abril de 2015 (DOCV núm. 7522, de 11/05/15) en relación con la Resolución Rectoral 730/2011 de 19 de mayo (DOCV núm. 6530, de 27 de mayo de 2011).

## **EXPONEN**

1. Que la UMH es una entidad de Derecho Público de carácter multisectorial y pluridisciplinar que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico.
2. Que el Ayuntamiento de Callosa de Segura tiene entre sus funciones la difusión de la cultura como mejor forma para garantizar el bienestar de sus ciudadanos.
3. Que habiéndose realizado contactos previos entre los responsables de la UMH y el Ayuntamiento de Callosa de Segura, ambas Instituciones tienen interés en regular su participación conjunta en la organización y desarrollo de diversos Cursos de Verano del año 2016, y que, por todo ello, suscriben el presente Acuerdo con las siguientes

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. FINALIDAD DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN.**

Este Acuerdo tiene por finalidad la realización conjunta, entre la UMH y el Ayuntamiento de Callosa de Segura, de Cursos de Verano en la ciudad de Callosa de Segura durante el mes de julio del año 2016.

### **SEGUNDA. DESARROLLO DE LOS CURSOS DE VERANO.**

La propuesta de Cursos de Verano de Callosa de Segura corresponde a la UMH. La UMH supervisará la idoneidad de los contenidos y de su profesorado, homologará

los mismos conforme a la normativa de la propia Universidad y expedirá los diplomas correspondientes.

**Relación de cursos a impartir en la sede de Callosa de Segura:**

<b>Nombre curso</b>	<b>Duración</b>
Como hablar en público: Claves para conquistar y convencer	<i>25 horas</i>
La mediación en centros educativos	<i>25 horas</i>

**TERCERA. CONDICIONES ECONÓMICAS.**

El precio de matrícula de cada curso será de 20 €. Los ingresos generados por concepto de matrícula revertirán íntegramente en la UMH.

Los gastos que genere la realización de los citados cursos serán sufragados y gestionados por el Ayuntamiento de Callosa de Segura.

**CUARTO. MEDIOS MATERIALES.**

Los medios necesarios para la realización de los Cursos serán designados por el Ayuntamiento de Callosa de Segura, para lo que podrá recibir el asesoramiento de la UMH.

**QUINTO. LUGAR DE IMPARTICIÓN**

El lugar de realización del curso será el municipio de Callosa de Segura.

## **SEXTO. ORGANIZACIÓN DEL CURSO.**

La formalización y la gestión administrativa de la matrícula serán realizadas por la UMH.

Se insertará la publicidad de los cursos que se contemplan en este Acuerdo en la página web de la UMH para su mayor difusión. Además, se insertará en la publicidad general de los Cursos de Verano al Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura como sede de los Cursos de Verano.

## **SÉPTIMO. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y disposiciones de desarrollo y a comunicar a la otra lo que sea relevante de su propia política de privacidad y el correspondiente documento de seguridad.

## **OCTAVO. DURACIÓN DEL CONVENIO.**

El presente Acuerdo tendrá una duración que corresponde a la de los propios Cursos de Verano 2016.

## **NOVENO. MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN.**

Las partes podrán modificar o resolver el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo.

## **DECIMO. JURISDICCIÓN.**

La UMH y el Ayuntamiento de Callosa de Segura se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente Acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la normativa procesal específicamente aplicable.

## **DECIMO PRIMERA.- TRANSPARENCIA.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley de la Generalitat 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, y para un adecuado cumplimiento de las exigencias de publicidad activa, en lo que a publicación de los convenios se refiere, este convenio será objeto de publicación en el portal de transparencia de la Universidad Miguel Hernández: <http://transparencia.umh.es/>.

Y, en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha al inicio indicados.

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL  
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR EL AYUNTAMIENTO DE CALLOSA  
DE SEGURA

Fdo.: Tatiana Sentamans  
Vicerrectora de Cultura y  
Extensión Universitaria  
*(RR 646/2015, de 29 de abril de 2015  
(DOCV núm. 7522, de 11/05/15),  
en relación con la RR 730/2011,  
de 19 de mayo, DOCV núm. 6530,  
de 27 de mayo de 2011)*

Fdo.: Don Francisco José Maciá Serna  
Alcalde de Callosa de Segura